



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

REF: Apelación de Auto. Proceso Liquidatorio de Sociedad Conyugal de Héctor Hugo Moreno Quintero contra Martha Dayana Gómez Velásquez Rad. 11001-31-10-008-2021-00650-01

El asunto de la referencia proveniente de la Secretaría de esta Sala de Familia ingresa al despacho de esta Magistratura para resolver recurso de apelación de auto, no obstante, revisado el proceso, se observa que corresponde a un recurso de queja planteado contra la providencia calendada el 15 de agosto de 2023 en que se negó el recurso de apelación interpuesto contra la decisión que excluyó de oficio una partida del inventarios y avalúo.

Tal malentendido se debió a que, en el oficio remisorio del Juzgado de Primera Instancia, se incurrió en el error aludido, informando que correspondía a una apelación de auto, pero también de queja, razón por la que se devolverá a la Secretaría para que, previa autorización de la Presidencia de la Sala, se efectúen los ajustes a que haya lugar incluso, si es el caso, efectuar un nuevo reparto entre los integrantes de la Sala.

Con fundamento en las breves consideraciones que anteceden, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la devolución del proceso a la Secretaría, para que, previa autorización de la Presidencia de la Sala, se efectúen los ajustes a que haya lugar incluso, si es el caso, efectuar un nuevo reparto entre los integrantes de la Sala, teniendo en cuenta que el recurso objeto de alzada corresponde a una queja y no a una apelación de auto.

NOTIFÍQUESE,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada